

PERIÓDICO OFICIAL

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XIX. | PACHUCA JUEVES 21 DE ENERO DE 1886. | NÚM 3

Director y Redactor, Enrique L. Abogado.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, para las oficinas municipales, juzgados conciliadores y demas oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la Direccion de este Periódico; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales.

Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—El Sr. Dr. Santiago Robles.—Compañía Lírico-dramática.—No es exacto.—Mejoras materiales.—Voto de gracias.

GOBIERNO DEL ESTADO.—Causas del Tribunal Superior de Justicia.

Ciencias y artes.

SECCION DE AVISOS.—Judiciales.—Sobre minería.—Sobre el Curativo Seigel.

SUCESOS.



EL SR. DR. SANTIAGO ROBLES.

Este ilustrado facultativo y muy querido amigo nuestro falleció el Domingo pasado á las 10 de la mañana, víctima del tifo que contrajo en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Gozando de una reputacion adquirida justamente, muy querido de su clientela y muy estimado en el extenso círculo de sus amistades, su prematura muerte ha causado en nuestra sociedad una profunda impresion.

Muy jóven aún, el Dr. Robles prometia ser por largo tiempo el apoyo

de su familia, el protector de los enfermos pobres y el amigo leal, sincero cariñoso y franco de todos aquellos que de cerca pudimos conocerle y tratarle.

El destino le ha arrebatado en medio de su carrera, obligándole á dejar á su familia en el abandono y la orfandad.

La ciencia fué vencida por la fatalidad y nuestro querido amigo se ha alejado para siempre, pero su recuerdo queda grabado de una manera indeleble en el corazón agradecido de los que formaron su clientela y en la memoria de todos los que fuimos distinguidos por su amistad.

La familia del Dr. Robles puede estar cierta de que comprende su dolor y la acompaña en él la sociedad entera de Pachuca, que supo estimar en todo su valor los méritos relevantes del finado.

Sabemos que los miembros de la "Sociedad Médico-Quirúrgica Francisco Montes de Oca" que no le abandonaron un momento durante su enfermedad, se proponen organizar una velada fúnebre en honor del que fué uno de sus entusiastas fundadores.—Nosotros deseamos que se realice este pensamiento.

El cadáver del Dr. Robles fué inhumado el mismo día 17 á las 4 de la tarde en el Panteón de S. Rafael y aunque la premura del tiempo impidió repartir invitaciones y anunciarlo, una numerosa comitiva lo acompañó á su última morada.

COMPANIA LIRICO--DRAMATICA DIRIGIDA POR EL SR. JOAQUIN ROSADO.

Hemos tenido el gusto de asistir á las funciones que esta Empresa ha comenzado á ofrecer al público de esta Capital y hemos quedado realmente complacidos por el magistral desempeño de las obras que hasta hoy ha puesto en escena.

La Srita Rosado (J.) la Sra Castañeda de Isunza y el Sr. Joaquin Rosado se han distinguido en el desempeño de sus papeles y esperamos continúen recogiendo aplausos y ovaciones.

Nuestro público seguramente premiará los afanes de estos artistas á quienes deseamos casa llena.

NO ES EXACTO.

Nuestro apreciable colega el *Monitor* dice en un suelto de gacetilla, que en las minas del Real del Monte se han paralizado los trabajos, quedando en la miseria mas de quinientas familias que han abandonado aquella población.

Podemos asegurar á nuestro colega de Letran que tal noticia no es cierta, pues hasta ahora continúan los trabajos mineros en Pachuca y el Real del Monte sin interrupcion alguna.

MEJORAS MATERIALES.

„Jefatura política del distrito de Pachuca.—Núm. 34.—A fin de que si lo tiene vd. á bien se sirva darle publicidad en el „Periódico Oficial del Estado“ de que dignamente es Director, tengo la honra de manifestarlo las mejoras materiales ocurridas en el Mineral del Chico durante el mes próximo pasado.

Se construyeron en el campo mortuorio de san Diego en la misma cabecera ciento cuarenta metros de mampostería y que costearon varios vecinos de dicha localidad. Se repuso además en la escuela municipal una barda de catorce metros de longitud y que fué por cuenta de los fondos municipales.

En los demas municipios del Distrito no hubo mejora alguna digna de mencionarse.

Libertad y Constitucion. Pachuca, Enero 18 de 1886.—*Abraham Arroniz.*

VOTO DE GRACIAS.

„Jefatura política del distrito de Pachuca.—Núm. 47.—Adjunto á esta comunicacion, tengo el honor de remitir á vd. un voto de gracias dirigido á esta Jefatura por la H. Asamblea municipal de Tolcayuca á efecto de que si lo tiene vd. á bien, se sirva darle publicidad en el „Periódico oficial del Estado“ de que es vd. digno Director, por haberlo solicitado así dicha corporacion.

Libertad y Constitucion. Pachuca, Enero 19 de 1886.—*Abraham Arroniz.*

„Un sello que dice.—Presidencia municipal de Tolcayuca.—E de H.—La secretaria de la H. Asamblea de este municipio en su comunicacion de fecha 13 del mes en curso dice lo que copio. Voto de gracias.—La H. asamblea de esta Municipalidad, en sesion ordinaria que celebró hoy, en uno de sus principales acuerdos tuvo á bien consignar un voto de gracia que la Corporacion consagra al C. Jefe político del distrito por la visita que practicó á esta Cabecera el dia 11 del corriente, habiendo dejado arreglados de un modo verdaderamente satisfactorio asuntos de vital importancia, tanto de mejoras materiales é instruccion pública, como en uniformidad de desuniones que existian entre los principales vecinos de la poblacion.

El ejecutivo municipal, comunicará este disposicion á la superioridad.—Sala de sesiones de la H. Asamblea Tolcayuca, Enero 13 de 1886.—*Jacinto Sierra*, municipe presidente.—*Dario de la Fuente*, municipe secretario.

Lo que tengo la honra de comunicar á vd. para que si lo tiene á bien tenga su publicidad en el „Periodico oficial del Estado“.

Libertad y Constitucion. Tolcayuca, Enero 14 de 1886.—*Pedro Trejo.*—Al C. Jefe político del distrito Pachuca.

Es copia sacada del original conste.—*Martinez W*, Secretario,

TRIBUNAL SUPERIOR DE

ESTADO de las causas sentenciadas por la Primera Sala del corrido del 1.º de Setiembre al 31 de Diciembre del año de la ley.

NOMBRES DE LOS REOS.	DELITOS.	JUZGADOS.	Fecha en que se recibió la causa en la sala
Averiguacion de la muerte de Pascuala Percastegui.....	Maria Candelaria. Conato de homicidio.	Actópan.	Ag. 14 85
Domingo Muñoz y socio.....	Homicidios.	"	" 24 "
Nicolas Lopez.....	Homicidio.	"	Febr. 2 "
Antonio Mendoza y socio.....	homic., rob. y heridas.	"	Ag. " "
Joaquin Chavarria.....	id id id	"	Obre. 5 "
Miguel Martinez y socios.....	Plágio.	"	Ag. 31 "
José Hidalgo.....	Fuga de un reo.	"	Abril 16 "
Mariano Cesário y socio.....	Violacion.	"	Obre. 3 "
Márcos Saldivar.....	Golpes y prision arbt.	Apam.	Nbre. 26 "
Cornelio Yera.....	Homicidio.	"	Fbro. 9 "
Julian Hidalgo.....	Heridas.	Atotonilco.	Julio 21 "
Margarito Ordáz.....	"	"	Dbre 8 "
Francisco Castañeda y socios.	homic., y cont. del mis. delit.	"	Obre. 22 "
Andrés Duran.....	Homicidio.	"	Sbre. 21 "
José Dolores Valencia.....	homic., asalto y robo.	"	Obre. 27 "
Lic. Juan N. Carballeda.....	Responsabilidad.	"	Ag. 8 "
Averiguacion de la muerte de id. " " "	Juan Fuentes.	Huejutla.	Aril. 10 80
Jesus Espinoza.....	María Magdalena.	"	Ag. 8 85
Juan Sanchez y socios.....	Homicidio.	"	Obre. 13 "
José Rivera.....	id	"	Ag. 12 "
Juan Pablo.....	id	"	Jnio 15 "
Guadalupe Morenotlan y socio	Herida.	"	Julio 27 "
Antonio Ariza.....	Heridas.	"	Sbre. 8 "
Mariano Hiderva.....	Prision arbitraria.	"	Nbre. 21 "
Lic. Sixto Vega.....	Responsabilidad.	"	Ero. 31 84
Averiguacion de la muerte de Francisco Valdovinos	id.	"	Jlio. 30 85
		Huichapan.	Aril. 19 79
			Dbre. 14 85

JUSTICIA DEL ESTADO.

Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el período tras-1885, y se remite al Supremo Gobierno en cumplimiento de

Fecha en que se devolvió al inferior para la practica de diligencias.	Fecha en que la devolvió el inferior.	Fecha de la sentencia definitiva.
Setiembre 8 de 1885.	Setiembre 15 de 1885.	Obre. 5 85 Dbr. 15 " Obre 9 " Dbr. 29 " Obr. 24 " " 13 " Sbre. 9 " Obr. 13 " Dbr. 29 " Obr. 1.° " Sbre. 9 " Dbr. 12 " Obr. 23 " " 17 " Nbr. 18 " " 19 " Obr. 13 " Sbr. 10 " Nbre. 5 " Obre. 9 " " " " Dbre. 3 " Sbr. 11 u Nbr. 27 " " 21 " Sbr. 28 " Obr. 16 " Dbr. 29 "

PERIODICO

NOMBRES DE LOS REOS.	DELITOS.	JUZGADOS.	Fecha en que se recibió la causa en la sala
Nicanor Villagran y socios...	Hurto.	Huejutla	Dbre. 9 85
Cárlos Toledano.....	Responsabilidad.	"	Sbre. 30 "
Francisco Paulin.....	Homicidio.	Ixmiquilpan.	Obre. 2 80
Lucio Victoriano y socios....	Homicidio y heridas.	"	Jnio. 11 85
Alejandro Ndomi.....	Heridas.	"	Sbre. 3 "
Cárlos Secundino y socios....	id.	"	Nbre. 3 "
Averiguacion de la muerte de	Basilio Ramirez.	Jacala.	Dbre. 3 "
Pedro Rubio y socios.....	Heridas.	"	Mzo. 12 84
Juan Mata y socios.....	id.	"	Dbre. 2 85
Nemesio Acosta y socio.....	Allanto. moda. y cona. hon.	"	" 10 "
Marcial Perez.....	Detencion Arbitraria	Metztitlan.	Fbro. 6 "
Vicente Perez.....	Homicidio.	Molango.	Julio 8 "
Herculano Hernandez.....	Heridas.	"	Nbe. 14 "
Honorato Alarcon.....	Envenenamiento.	"	Julio 3 "
Victoriano Olguin.....	Rapto y estupro.	"	Nbre 5 "
José Refugio Flores.....	Homicidio.	Pachuca 1.º	Sbre. 11 "
Manuel Flores y socio.....	Homicidio y heridas.	"	Julio 23 "
Sabina Moedano.....	Herida.	"	Sbre. 15 "
Andres Rosales y socio.....	Hers., y abuso autrd.	"	Nbre. 4 "
Eugenio Duran y scio.....	id id id.	"	" 19 "
Enrique Paniagua.....	uljes. á peia. y evcin. presos.	"	Obre. 30 "
Antonio Ramirez.....	fuga quebrmiento. de coden.	"	Dbre. 26 "
Pedro M. Campusano... ..	Responsabilidad.	"	Fbr. 26 79
Averiguacion de la muerte de	Severiano Monzalvo.	Pachuca 2.º	Obr. 26 85
Andrés Sanchez.....	Homicidio.	"	Ag. 26 "
Gerardo Cabrera.....	id.	"	Dbre. 9 "
José Perez Estrada y socio...	Herida.	"	Nbre. 5 "
Benito Villa.....	id.	"	Ag. 28 "
José Monroy.. ..	Heridas	"	Ore. 27 85
Isidro Sosa.....	id.	"	" 6 "
Averiguacion de la muerte de	Antonio Alcántara.	Pachuca 3.º	Dbre. 3 "
Néstor Hernandez... ..	Homicidio.	"	Ag. 24 "
Antonio Gomez.....	id	"	Junio 18 "
Pedro Mouroy.....	id	"	Ag. 24 "
José Medina.....	id	"	Sbre. 8 "
Tiburcio Angeles.....	id	"	Nbre. 4 "
Tomasa Chavez.....	Heridas	"	Sbre. 8 "
Justo Rojas.....	id	"	" " "
Jesus Gonzalez.....	id	"	Dbre 23 "
Micaela Godines.....	id	"	Obre. 26 "
Victor Trejo y socio.. ..	id	"	Dbre. 15 "
Cornelio Hernandez y socios...	id	"	Nbre. 5 "
lemente Gómez.....	id	"	" 18 "

Fecha en que se devolvió al inferior para la practica de diligencias.	Fecha en que la devolvió el inferior.	Fecha de la sentencia definitiva.
Dubre. 26 de 84, Abril. 15 de 85.	Febrero 27 y Mayo 26 de 1885.	Dbr. 14 85 Nbr. 26 " Dubre. 4 " Obr. 23 " Sbr. 11 " Nbre. 7 " Dbr. 17 "
Setiembre 10 de 1885.	Noviembre 25 de 1885.	" 3 " " 10 " " 28 " Nbr. 30 " Nbre. 6 " Dbr. 14 " Nbre. 7 " " " " Nbr. 14 " Obr. 30 " " 5 " Nbre. 7 " " 21 " " 2 " Dbr. 29 " " 9 " Nbre. 7 " Obr. 31 " Dbr. 29 " Nbre. 9 " Obre. 5 "
Octubre 13 de 1885.	Diciembre 17 de 1885.	Obr. 29 " Dbr. u " Dbr. 17 " Sbr. 10 " " 19 " Obre. 3 " " 28 " Nbr. 12 " Sbr. " " " 11 " Dbr. 29 " Obr. 28 " Dbr. 29 " Nbr. 11 " " 21 "

NOMBRES DE LOS REOS:	DELITOS.	JUZGADOS.	Fecha en que se recibió la causa en la sala
Josè Cruz Nestas.....	id	Pachuca 3°.	„ 20 „
Juan Hernández.....	id	„	„ „ „
Manuel Perez.....	id	„	„ 28 „
Sabino Chavez.....	Estupro.	„	Obre. 6 „
Román Martínez y socio.....	Homicidio y heridas.	Tula.	Julio 8 „
Amador García y socio.....	Homicidio.	„	Ero. 31 „
Emiliano Uribe y socios.....	Heridas.	„	Aril. 25 82
Felipe Martínez.....	Amagos.	„	Nbr. 18 85
Serapio Hernández.....	Estupro.	„	Sbre. 8 „
Marcelino Omaña.....	Homicidio.	Tulancingo.	Nbr. 27 80
Pedro Ortega.....	id	„	Obr. 24 85
Francisco Mendoza.....	id	„	Sbre. 30 „
José Ixtlahuaca y socios.....	Homicidio y violacion	„	Myo. 22 „
Agustin Hueyatla.....	Homicidio.	„	Nbr. 19 „
Averiguacion de las heridas de	Rafael Montaña.	„	„ 4 „
Francisco García y socio.....	Heridas.	„	Obr. 27 „
Antonio Soto.....	id	„	„ 31 „
Primitivo Rivero.....	id	„	Dbr. 15 „
Jesus Montaña y socio.....	Hurto.	„	Jnio. 26 „
Andrés Manzano	Fuga.	„	Nbre. 4 „
Amado Barros y socio.....	Adulterio.	„	Dbr. 26 „
José Montenegro... ..	Peculado.	Zacualtipan	Myo. 17 „
Lic. Juan José Rossell.....	Responsabilidad.	„	Ag. 22 „
Hilario Policarpo.....	Homicidio.	Zimapan.	Ag. 27 81
José Trejo.....	Heridas.	„	Sbr. 21 85
Urbano de la Cruz y socio,....	id	„	Obr. 27 „
José Telésforo Felipe y socio..	id	„	Nbr. 23 „
Florentino Martínez y socio...	id	„	Dbre. 3 „
Urbano Soberanes.....	Responsabilidad.	„	Myo. 22 77

PACHUCA, ENERO 8 DE 1886.

Fecha en que se devolvió al inferior para la practica de diligencias.	Fecha en que la devolvió el inferior.	Fecha de la sentencia definitiva.
		Nbr. 21 85
		" " "
		Dbr. 10 "
		Obr. 13 "
		Obr. 22 "
Julio 9 de 1885	Agosto 6 de 1885.	" 31 "
" 27 " "	Octubre " " "	Dbr. 29 "
		Nbr. 21 "
Abril 26 de 1885.	Julio 2 de 1885.	Sbr. 11 "
		Nbr. 19 "
		" 7 "
Agosto 18 de 1885.		" 18 "
	Octubre 28 de 1885.	" 13 "
		Dbr. 17 "
		Nbre. 7 "
		Obr. 20 "
		Dbre. 3 "
		" 17 "
		Obre. 6 "
		Nbre. 7 "
		" 30 "
Junio 4 y Agosto 7 de 1885.	Julio 18 y Agosto 31 de 1885.	Obr. 13 "
		Sbr. 10 "
Febrero 20 de 1882.	Agosto 25 de 1885.	Sbre. 9 "
		Obre. 5 "
		" 29 "
		Nbr. 26 "
		Dbre. 9 "
		Orb. 14 "

Suman 100.

Miguel Mendiola, secretario.

CIENCIAS Y ARTES.

ORIGEN DEL ORO.

Se ha calculado que la novena parte del oro que se produce, proviene de las minas de plata.

LA EDAD DE LOS PECES.

No es cosa muy sabida, dice el corresponsal del *New York Herald*, que no hay un límite fijo á la edad de los peces. El profesor Baird, de los Estados-Unidos, perteneciente á la comision Piscícola, dice que hay pruebas irrecusables de que las carpas llegan á vivir doscientos años, y que hace 50 que en una poblacion de Rusia habia un pez de la especie del lucio, cuya existencia databa desde el siglo quince, ¡cerca de cuatrocientos años!

"Nada hay, dice este profesor, que impida á los peces de una manera especial, tener una vida casi ilimitada, puesto que no tienen un período fijo de madurez y algunos hay que aumentan de volúmen en cada año de vida." Hay en Washington un pez dorado que ha pertenecido á una familia durante 50 años, aunque no parece mas grande que cuando fué puesto en el acuario, y todavía es tan vivaz como cuando era de poca edad. Hay sobre estas materias varias historias inverosímiles que han hecho decir que la verdad y los peces no pueden andar juntos. Tal vez parecerán dudosas las aserciones del profesor Baird; pero en apoyo de ellas puede citarse al ministro ruso residente en Washington, quien dice que en el acuario real de San Petersburgo hay peces conocidos desde hace 140 años, que algunos están cinco veces mas grandes que al principio, mientras otros no han crecido nada. Un agregado de la legacion china corrobora estos informes, diciendo que algunos peces que con el carácter de sagrados se conservan en los palacios de China, son de mayor edad que los conocidos en Rusia. (Concluirá.)

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE JACALA.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada con la fecha y sello del Juzgado de 1^ª Instancia.—El Ciudadano Juez por auto de seis del actual ha mandado que para los efectos del artículo 1149. del Código de procedimientos civiles se publique por edictos en los parajes públicos de esta Cabecera y anuncios en los Periódicos «Oficial del

Estado" y "Diario del Hogar" la posesion dada al Ciudadano Joaquin Rubio vecino de Pisaflores, de un terreno de labor situado en el punto del Enebrito de la jurisdiccion de Xochicoaco cuyos límites son los siguientes:

Norte, un aguaje situado en el camino de Guayabos; Oriente, terrenos que fueron de Juan Hernandez, Sur propiedad de Benito Perez y Poniente un puerto que dá frente á Sn. Rafael, pasando la linea por un árbol de enebro. = En cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos legales se publica el presente.

Jacala Agosto 8 de 1885.—*Marcelino A. Guillen*.—Una rúbrica.—Srio.

Es copia de su original que certifico. = Jacala Enero 11 de 1886.—Antonio Menchaca.

10—3—1

Juzgado de 1.^o instancia del distrito de Zimapan.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Cédula hipotecaria.—En el juicio hipotecario promovido por el Señor Julian Ramirez por medio de su representante legítimo Señor Genaro Barrera contra el Señor José María López, aquel presentó como fundamento de su accion, el testimonio de una escritura pública que el último le otorgó en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta, ante el C. Lic. Angel Casasola Juez de primera instancia que fué de este distrito. El referido Señor López segun la cláusula primera del contrato, declaró deber al Señor Ramirez la suma de quinientos ochenta y seis pesos treinta centavos, con la obligacion de hacer el pago en el término de un año contado desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, garantizandolo segun la clausula segunda, con hipoteca especial de su casa habitacion situada al Norte de esta ciudad, que linda por dicho rumbo, con la casa del Señor Abraham Pintado; por el Oriente con el camino que conduce á la Sierra; por el poniente, con otra casa del deudor que tiene hipotecada el Señor Remigio Ibarra; y por el Sur, con calle pública; así como la mitad de la mina de Guadalupe situada al Poniente de esta ciudad, con todas sus pertenencias y otras interiores y exteriores. De la demanda aparece que el Señor Ramirez solo ha recibido del deudor, la suma de cuatrocientos pesos, debiendole á la fecha el saldo que resulta del capital y los réditos convenidos; por lo que promoviendo el juicio referido, este Juzgado por auto de treinta y uno de Diciembre último, ha mandado se fijen las cédulas hipotecarias en los lugares correspondientes.

En virtud de las constancias anteriores, quedan sujetas la casa y mitad de la mina mencionadas á juicio hipotecario: lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en dichas finca y mina ningun embargo, toma de posesion, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesion interina que por este auto se confiere al Señor Ramirez.

Zimapan, Enero seis de mil. ochocientos ochenta y seis.—DOROTEO BARBA.—DEMETRIO IBARRA, Srio.

11—3—1

Juzgado de 1.^o Instancia del Distrito de Zimapam.—Timbre cincuenta centavos.—Cédula hipotecaria.—En el juicio hipotecario promovido por el Señor Manuel Beltran contra el Sr. José María López, el primero de estos presentó como fundamento de su acción, la primera copia de la escritura que ambos otorgaron en esta ciudad ante mí el día cuatro de Agosto último. El Sr. López conforme á la cláusula segunda del contrato se obligó á pagar en el término de cuatro meses contados desde aquella fecha, la suma de cuatrocientos veinticinco pesos y sus réditos, sin haberlo verificado; por lo que habiendo promovido el citado Sr. Beltran el juicio hipotecario, hé mandado por autos de diez y nueve y veintiocho del corriente, expedir y que se fijen las correspondientes cédulas hipotecarias.

En virtud de las constancias que preceden, quedan sujetos á juicio hipotecario la mina de metales de plomo y de plata nombrada Santa Gertrudis, que tiene una pertenencia y está situada á la izquierda del camino que vá para las Blancas, colindando por el Poniente, con una mina llamada Santa Teresa, y por los otros tres rumbos con terreno libre; y ocho barras dobles de la del Cármen tambien de plomo y plata que tiene una pertenencia, está ubicada en el punto de la nopalera en la Otra-banda, colindando por el Norte, con la mina de Guadalupe, por el Oriente, con la del Marfil y por el Sur y Poniente, con terreno libre, y ambas pertenecientes al Sr. López: lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en las mencionadas mina y acciones, ningun embargo, toma de posesion, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesion que por el auto dicho, se confiere al Sr. Beltran.

Zimapam, Enero primero de mil ochocientos ochenta y seis.—*Doroteo Barba.*—*Demetrio Ibarra.*—srio.

3—3—3

Juzgado de 1.^o instancia del distrito de Zacualtipan.—Timbre.—Documentos.—Cincuenta centavos.—Aviso.—En el juicio verbal sobre pesos seguido en este Juzgado por el Ciudadano Emilio Ordoñez, en representacion de Don Ramon Rueda, contra los Señores Rosalino Hernandez y Juan Martin, vecinos de Tzincuatlan, de esta jurisdiccion; el ciudadano Juez de estos autos, ha mandado, á petición de la parte actora, se siga dicho juicio en rebeldia, abriéndose á prueba por todo el término de la ley, y haciéndose las notificaciones á los demandados por medio de cédulas en las puertas de este Juzgado y en el «Periódico Oficial del Estado».

Lo que se hace constar para los efectos legales.

Zacualtipan, Diciembre 22 1885.—FRANCISCO VERA, Srio.

9—3—2

Tribunal Superior de Justicia 2ª. Sala.—Timbre.—Cincuenta centavos.—A ocurso presentado por el Ciudadano Gumesindo Corchado, en representación del Ciudadano Marciano Ramos y hermanos, en los autos de la tercería de dominio promovida por los expresados Ramos, en el juicio ejecutivo que siguen las Señoras Soledad Dolores y Juana Reyes, contra Don Estevan Ramos, solicitando se haga saber la formación de la Sala, citandose nuevamente para sentencia, la segunda Sala de éste Superior Tribunal decretó lo siguiente:

«Pachuca Enero cinco de mil ochocientos ochenta y seis.—Como lo pide: Dése cuenta con citación; pronunciándose éste auto á las once del día.—Rubrica del magistrado semanero Ciudadano Lic. Domingo Romero, Magnoni.»

Lo que se hace saber á las señoras Soledad y Dolores Reyes por medio del presente aviso que surtirá los efectos legales; advirtiéndoles que la Sala la fórman los Ciudadanos magistrados Manuel María Ortega, Domingo Romero y Buenaventura Gomez.

Pachuca, Enero 6 de 1886.—JUAN MAGNONI, Srío.

4—3—2

Juzgado de 1ª. instancia del distrito de Zimapan.—Dos timbres de á veinticinco centavos debidamente cancelados.—Edicto.—En los autos radicados en este Juzgado, relativos al intestado de Don Vicente Alcántara vecino que fué de la hacienda de San Miguel Tetillas, el ciudadano Licenciado Doroteo Barba, Juez de primera instancia de este distrito, ha mandado por auto de fecha veintiocho de Octubre último, se publiquen los edictos á que se refiere el artículo mil ochocientos sesenta y nueve del Código de procedimientos civiles, convocando á los que se crean con derecho á la herencia, para que lo deduzcan dentro de treinta dias contados desde la última publicación de dichos edictos, en los periódicos «Oficial del Estado» y «Diario del Hogar»

Lo que se hace saber al público para sus efectos.

Zimapan, Diciembre cinco de mil ochocientos ochenta y cinco.—DEMETRIO IBARRA, Srío.

2=3=3

Juzgado de 1ª. instancia del distrito de Actópan.—Timbre.—Cincuenta centavos.—Aviso judicial.—En los autos del intestado de la Señora Maria Antonia Cruz vecina que fué del pueblo de Santiago Tlachichilco se ha proveido un auto que dice en lo conducente.

«Actópan Setiembre quince de mil ochocientos ochenta y cinco.—Se da por admitida la denuncia en cuanto haya lugar en derecho.....y publíquense los edictos que previene el artículo 1869, del del Código de procedimientos, en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» convocando á todos los que se crean con derecho á la herencia pa-

ra que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la fecha del último edicto.....Así lo decretó y firmó el C. Lic. José M. Calvo Juez de primera instancia del Distrito. Doy fé.—
JOSE M. CALVO.—E. TAPIA, Srio.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.
Actópan, Diciembre 11 de 1885.—EMILIO TAPIA, Srio.

1—3—3

Mineria:

Diputacion de minería de Pachuca.—Los CC. José Tellez, Tomás Perez y socios han denunciado ante esta Diputacion de minería una veta de metal de plata situada en la barranca de las bateas de este mineral, la cual corre de Oriente á Poniente y colinda por el Oriente con la mina de Santa Teresa, por el Sur con la de la Blanca, por el Poniente con la del Dulce nombre y por el Norte con terrenos de los Britos.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Pachuca, Diciembre 27 de 1885.—RAMON ROSALES, Srio.

5—3—2

Diputacion de minería de Pachuca. = Los CC. Jesus Suarez y José María Caamaño, han denunciado ante esta Diputacion de minería por causa de abandono la mina de metal de plata nombrada "Poza rica," situada en Capula del Mineral del Chico, al Oriente del cerro pelon, al Poniente del de la yerba, al Sur de las minas de San Salvador y el Calvario. y al Norte de la hacienda de los Griegos. = Lo que se avisa al público para los efectos legales.—Pachuca Diciembre 26 de 1885.—Ramon Rosales, srio.

6—3—2

Diputacion de minería de Pachuca. = Los CC. Eduardo Pascoe y socios han denunciado ante esta Diputacion de minería por causa de abandono la mina de metal de plata nombrada "El Refugio" situada en la cañada del ahorcado del Mineral del Monte, al Oriente de la mina de Santa Elena, al Norte de la Valenciana, al Poniente del Aviadero, y al Sur de la Peña del Zumate. = Lo que se avisa al público para los efectos legales. = Pachuca Diciembre 24 de 1885.—Ramon Rosales, srio.

7—3—2

Diputacion de minería de Pachuca.—Los Sres Fernando Lescale y compañía, han denunciado ante esta Diputacion de minería una veta de metal de plata que corre de Oriente á Poniente, situada en el cerro de los Cubitos de este mineral, y al Sur de las minas El Ciprés y Alta California.

Lo que se avisa al publico para los efectos legales.

Pachuca, Enero 3 de 1886.—RAMON ROSALES, Srio.

8—3—3

Diputacion de Minería de Pachuca. = Los Señores Federico G. Bawden y compañía, han denunciado ante esta Diputacion una mina abandonada nombrada San Ricardo, sobre veta de metal de plata; y ademas otra veta de metal de plata; situados ambos fundos en la falda Sur del cerro de San Cristobal de este Mineral, el Norte del camino que va para Actopan, al Poniente de la mina del Guixi y al Oriente del cerro de Cruz alta.—Lo que se avisa al público para los efectos legales. =Pachuca Diciembre 13 de 1885.—Ramon Rosales, Secretario.

275 = 3 = 3

Diputacion de minería de Pachuca.—A pedimento del C. José Yvés Limantour, y con objeto de tratar de la reforma ó rescision del contrato de avio de la mina de metal de plata nombrada la "Zorra," situada en Pachuca, se cita por el presente á todos los que tuvieren acciones aviadas en dicha mina, á una junta que se verificará en esta Diputacion el dia 27 de Enero de 1886 á las dos y media de la tarde.

Pachuca Diciembre 26 de 1885.—Ramon Rosales, Srio.

276—3—3

Diputacion de Minería de Pachuca.—Los CC. Estévan y demétrio Moeller, Jesus Juarez Olguin José María G. Zavaleta, han denunciado ante esta Diputacion de minería por causa de abandono una mina de metal de plata situada en el cerro de Santa Euduvigis del Mineral del Chico, al Sur del cerro de la Laja, al Poniente de los tiros de Sn. Alejandro, al Norte de la mina del torno y al Oriente de la del Angel.—Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Pachuca Enero 12 de 1886.—Ramon Rosales, srio.

12—3—1

Diputacion de Minería de Pachuca.—Los CC Petronilo Almaráz, Ramon Perez, Ignacio Hernandez y Donato Reyes, han denunciado ante esta Diputacion de minería por causa de abandono una mina de metal de plata que nombran el Porvenir, situada en la barranca del chorro del municipio del Arenal, y que colinda por el Sur con terrenos de Tomás Serrano, por el Norte con los del rancho de Fray Francisco, y por el Poniente con la hacienda del Rincon.—Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Pachuca Enero 18 de 1886, Ramon Rosales; srio.

13—3—1

Diputacion de minería de Pachuca.—Los CC. Antonio Vallejo y socios han denunciado ante esta Diputacion de minería una veta de metal de plata situada en el pueblo de Sn. Bartolo de Pachuca al Sur del socavon de la Prosperidad, al Norte del pozo del Meñe, al Poniente de la Casa blanca y al Oriente del cerro de la Cruz.—Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Pachuca Enero 11 de 1886.—Ramon Rosales, srio.

14—3—1

Diputacion de Minería de Pachuca. = El Sr. Gaspar Brun por sí y por el C. Prisciliano Bautista, ha denunciado ante esta Diputacion de minería, una veta de metal de plata, situada en el puerto de Rojas del Arenal, al Oriente de la peña del aire, al Poniente del llano de la mesa, al Norte del cerro de la yerva buena, y al Sur de la loma de Bolaños.—Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Pachuca Enero 16 de 1886.—Ramon Rosales, srio.

15 = 3—1

UNA ENFERMEDAD ALARMANTE QUE AFLIGE Á UNA CLASE NUMEROSA.

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero desarreglo del estómago; pero, si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, compendiéndose en el desarreglo los riñones, el hígado, el páncreas y, en suma, todo el sistema glandular; y el paciente arrastra una existencia

infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos, Frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias; pero, haciéndose á al mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si él se cuenta entre los afligidos de aquella. ¿Siente él un dolor que le acongoja? ¿Es difícil la respiracion despues de la comida? ¿Hay algunas sensaciones de tristeza y pesadez acompañada de soñolencia? ¿Tienen los ojos un tinte amarillo? ¿Se acumula por la mañana una lama viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encías y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? ¿Está la lengua sucia? ¿Hay dolores en los costados y en las espaldas? ¿Aparece alguna hinchazon en la region del lado derecho como si el hígado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? ¿Hay constipacion? ¿Hay vértigos ó desvanecimiento de cabeza cuando el enfermo se levanta de repente de una posicion horizontal? ¿Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos despues de quedar por algun tiempo asentadas? ¿Fermenta el alimento, poco despues de haberse comido? ¿Hay flatulencias, ó eructaciones de gas del estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazon? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atormentan al paciente por su turno segun vá creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duracion, habrá una tos frecuente y seca, sobreviniendo dentro de poco la expectoracion. Cuando la afeccion se encuentra en un estado muy avanzado, el cútis presenta una apariencia morena y sucia, y tanto las manos como los piés se cubren de un sudor frio y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se ván enfermando mas y mas, el paciente se vé sometido á dolores de reumatismo, y el sistema de tratamiento ordinario no puede nada contra este último desórden agonizante. El origen de dicho mal es la indigestion ó dispepsia, y una corta cantidad del verdadero remedio, tomada al principio de la dolencia, hará que esta última desaparezca para siempre. Es de suma importancia el que la enfermedad sea tratada con eficacia y prontitud en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la curacion con unas cuantas dosis de la medicina; y aun cuando el mal esté bien arraigado deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento hasta que se haya destruido el último vestigio del desarreglo—hasta que se haya restablecido el apetito—y hasta que los órganos de la digestion hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio mas seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el "Jarabe Curativo de Seigel," preparacion de vegetales, la cual se vende por todos los Farmacéuticos, Boticarios, y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited), 17, Farringdon Road, Lóndres, E. C.

Este Jarabe destruye el germen del mal y lo expulsa radicalmente de sistema.